CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección Administrativa

Compromiso con la gente

NDA N° 574 /2020

Asunción, 24 de junio de 2020

Señora:
Lic. Rubén Ayala Olmedo, Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas
Corte Suprema de Justicia
Presente

Expte. DA N° 2207/2020 Informe Evaluación Técnica

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda, en virtud al Informe de Evaluación Técnica del Evaluador del Comité Técnico, en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas PAC N° 19/2020 "Servicio de Lavado, Engrase y Gomería – Contrato Abierto – Plurianual – Ad Referendum", a fin de remitir el Informe de Evaluación Técnica realizado en vista a las documentaciones presentadas por el Oferente, para proseguir con las gestiones que correspondan.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
25 JUN. 2020
Recibido por: MAYDA BENITEZ
ASISTENTE
Aclaración: DGJ-DGAF Hora: 12:55

Dra. MARIA TERESA [illegible]
Directora Interina
Dirección Administrativa

PODER JUDICIAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
MESA DE ENTRADA
26 JUN. 2020
Firma: Hora: 08:29
Aclaración: Lic. CLAUDIA VERA
Corte Suprema de Justicia
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

C.C. Oficina General de Verificación y Ejecución de Contratos

Elaborado por GG

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

440

Asunción, 23 de junio de 2020

Señora
C.P. María Teresa Sánchez, Directora Interina
Dirección Administrativa

Arnulfo Méndez Chena, Evaluador del Comité Técnico, se dirige a Ud., y por su intermedio a donde corresponda, a fin de remitir el Informe de Evaluación Técnica realizadas en vista a las documentaciones presentadas por el Oferente sobre las Ofertas del llamado **L.C.O. PAC Nº 19/2020 "Servicio de Lavado, Engrase y Gomería - Contrato Abierto – Plurianual – Ad Referéndum" ID 378.373**.

Se acompaña a la presente, el informe de la empresa oferente y el resumen del mismo detallado a continuación:

		LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga
8. EXPERIENCIA REQUERIDA		
1	Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes a servicios de lavado y/o engrase que podrán corresponder tanto a instituciones públicas y/o privadas, dichos contratos deberán corresponder al periodo **2017, 2018,2019** y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos del 50% del monto máximo de la presente contratación, se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.	CUMPLE
8.1	**Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:**	
1	Constancia de RUC emitida por la SET	CUMPLE
2	Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
3	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	NO CUMPLE
4	Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes a servicios de lavado y/o engrase que podrán corresponder tanto a instituciones públicas y/o privadas, dichos contratos deberán corresponder al periodo 2017, 2018,2019 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos del 50% del monto máximo de la presente contratación, se aclara que no es necesario contar con un contrato por año	CUMPLE
9. CAPACIDAD TÉCNICA		
	Licencia comercial definitiva para operar como lavadero emitido expedido por el municipio correspondiente	CUMPLE
	Listado del Personal propuesto para el servicio, deberá contar con 1 (un) encargado y 2 (dos) operarios como mínimo	CUMPLE
	Declaración Jurada manifestando que el local se encuentra ubicado a un máximo de 5 km. del Palacio de Justicia de Asunción (Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova), deberá anexar plano de la ubicación del local, preferentemente referenciado al edificio del Palacio de Justicia de Asunción (tipo google maps o similar)	CUMPLE
	Copia autenticada del Certificado de evaluación de impacto ambiental, conforme al Artículo 7º de la Ley 294/93 emitida por la SEAM (Vigente a la fecha de apertura de ofertas)	CUMPLE

	Declaración Jurada manifestando que será de entera responsabilidad del proveedor todos los daños causados a los bienes de la contratante, provenientes de hechos u omisiones voluntarias o involuntarias, negligencia o inexperiencia de sus empleados, sin cargo alguno para la contratante.	CUMPLE
8.1	**Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:**	
a)	Licencia comercial definitiva para operar como lavadero emitido expedido por el municipio correspondiente	CUMPLE
b)	Listado del Personal propuesto para el servicio, deberá contar con 1 (un) encargado y 2 (dos) operarios como mínimo	CUMPLE
c)	Declaración Jurada manifestando que el local se encuentra ubicado a un máximo de 5 km. del Palacio de Justicia de Asunción (Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova), deberá anexar plano de la ubicación del local, preferentemente referenciado al edificio del Palacio de Justicia de Asunción (tipo google maps o similar)	CUMPLE
d)	Copia autenticada del Certificado de evaluación de impacto ambiental, conforme al Artículo 7° de la Ley 294/93 emitida por la SEAM (Vigente a la fecha de apertura de ofertas	CUMPLE
e)	Declaración Jurada manifestando que el lavadero cuenta como mínimo con:	
	Dos elevadores hidráulicos	CUMPLE
	Manguera a presión	CUMPLE
	Una fosa	CUMPLE
	Una aspiradora	CUMPLE
	Equipo de engrase Equipo de engrase	CUMPLE
f)	Declaración Jurada manifestando que será de entera responsabilidad del proveedor todos los daños causados a los bienes de la contratante, provenientes de hechos u omisiones voluntarias o involuntarias, negligencia o inexperiencia de sus empleados, sin cargo alguno para la contratante	CUMPLE
g)	Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015	NO APLICA

Obs: Solicitar Especificaciones Técnicas. -

Sin otro particular me despido de usted, muy atentamente.

PODER JUDICIAL ★ DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES ★

Abog. Esc. Zulma Durañona
Directora
Servicios Generales

Arnulfo Méndez Chena
Coordinador
Servicios Generales C.S.J.

2210.
RECIBIDO
23 JUN. 2020
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Osmar Aguilar V.
Dic. Administrativa